

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45116 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 292 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000556 se ha dictado en fecha veinticinco de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Composturas Miguel Barrera S.L., con c.i.f B73057507, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Burruezo nº6 bajo Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Abante Audiest Auditores, S.A.P., con CIF A-30080469 con domicilio social en C/Paseo Almirante Faajardo de Guevara, 7-Bajo 30007 (Murcia) y dirección electrónica: jortiz@abanteauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web de este juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 7 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076764-1